Asunción, 19 de octubre de 2023

Nota D.G.A.F. Nº 13/2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina**, Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Quien suscribe, Celso Velázquez Escobar, en mi carácter de Director General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), tiene el agrado de dirigirse al Señor Director Nacional, en el marco del llamado a contratación ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION con PAC N° 424.668, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 313/23 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, que en su art. Artículo 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: punto 3) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En tal sentido informo que, para la fecha programada para el inicio de la mencionada contratación no se contaba con presupuesto estimativo para la elaboración del precio referencial para la presente contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción - Paraguay

Mgtr. Ec. Celso Velázquez Escobar
Director General de Administración y Finanzas